

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 24 de Mayo de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2018 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la ley N°19.130 del 19.03.92
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos. Donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 1.871 del 16.05.2016 que nombra como Secretario Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval a contar del 16 de Mayo de 2016.
- 5.- Solicitud de Pedido de Departamento Social.

DECRETO

ADJUDIQUESE la licitación ID 2941-36-L116 correspondiente a compra de materiales de construcción para ayuda social personas de escasos recursos de la Comuna de San Pablo.

Detalle de la Oferta no incluye Impuesto.

Rut.	Oferente	Valor
78.823.470-8	Ferretería San Pablo	\$ 256.704.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE DE LA COMUNA DE